



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: ANA LAURA
CARBALLO RIVERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
16/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes citado al rubro, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ANA LAURA CARBALLO
RIVERA

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 16/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaría General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y sus anexos, mediante la cual la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el proveído de trece de febrero del año en curso, dictado por el Presidente por Ministerio de Ley de ese órgano jurisdiccional, en el expediente **SX-JDC-41/2016** en el cual se requiere a este Tribunal electoral para que realice el trámite previsto en los numerales 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto del **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** promovido por **Ana Laura Carballo Rivera** contra la sentencia de nueve de febrero del año en curso, dictada por este órgano jurisdiccional local en el juicio ciudadano identificado con la clave **JDC 8/2016 Y ACUMULADOS**.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 1, 3, párrafo 2, inciso c), 4, 9, 12, párrafo 1 y 2, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el numeral 416 fracción II y XVIII del Código Electoral del Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **16/2016**.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento público el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** promovido por **Ana Laura Carballo Rivera**, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas con copia de la demanda.

TERCERO.- Remítanse a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, copia del presente proveído, el original del expediente **JDC 8/2016 Y SUS ACUMULADOS**, el informe circunstanciado, las cédulas de publicitación del juicio; y las demás constancias atinentes; y una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado o dese cuenta de su conclusión.

NOTIFÍQUESE. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**